COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET172782 ““SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PROYECTO CILIFO”

Una vez revisada la documentación entregada por el licitador INN 360 S.L., en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	INN 360 S.L	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal como se exige en el anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo que ha presentado son unas cuentas anuales en cuyo lateral izquierdo aparece el texto “no apto para su presentación como depósito en papel en el registro mercantil”. ◦ El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas** en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. ◦ El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se ncuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la **certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.** • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por alguno de las personas que se indica en el citado modelo: ☐ Administrador/a único/a ☐ Administradoras/es solidarias/os ☐ Administradoras/es mancomunadas/os ☐ Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • D.N.I. debidamente compulsado

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:DNzOPbD4wygCZmYmGjBeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA		FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DNzOPbD4wygCZmYmGjBeDw==	PÁGINA	1/2

DNzOPbD4wygCZmYmGjBeDw==

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (VORTAL)**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:DNzOPbD4wygCZmYmGjBeDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA		FECHA	23/12/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DNzOPbD4wygCZmYmGjBeDw==	PÁGINA	2/2

DNzOPbD4wygCZmYmGjBeDw==